

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 8.163/2012

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de modificación del Anexo de Inversiones del ejercicio 2012 y en consecuencia el expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito 1/TC/09/2012 en-

tre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferente Area de Gasto, con el siguiente resumen por capítulos:

Partida de Gastos con Créditos en Baja		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe de las Bajas de Créditos/€
3.622.00	Inversiones Instalaciones Deportivas y Culturales	8.000

Partida de Gastos con Altas de Créditos		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe de las Altas de Crédito/€
4.619.03	Camino de "La Trocha"	8.000

Montalbán a 5 de diciembre 2012.- El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.